

**MEDINACELI**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 44, del día 16 de abril de 2025, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del Presupuesto General para 2025, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	899.000,00	Gastos de personal	699.500,00
Impuestos indirectos	136.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.084.050,00
Tasas y otros ingresos	542.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	308.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	341.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	919.450,00
Transferencias de capital	477.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	2.703.000,00	TOTAL GASTOS	2.703.000,00

Medinaceli, 15 de mayo de 2025. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

1249

BOPSO-58-23052025